

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL INFORME HABILITANTE PARA APROBAR LOS PROYECTOS DE PÚBLICAS CORRESPONDIENTES DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZAC
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITAI
Descripción	Los proyectos de urbanización son propuestas de iniciativa municipal o privada qu del suelo en áreas de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quit En urbanizaciones, el fraccionamiento del suelo contempla un número mayor a ve correspondientes a las áreas de equipamiento comunitario y áreas verdes.
¿A quién está dirigido?	Todo propietario Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-E Metropolitano de Quito, que desea realizar un proceso de urbanización. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatori
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Informe técnico

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario actualizado; Tiene que ser suscrito por el propietario y el profesional.
2. Informe de Regulación Metropolitana (IRM); actualizado emitido por la administración.
3. Copia simple de escritura del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad.
4. Certificado de Gravámenes, original y actualizado.
5. Cronograma valorado de obras, que en ningún caso será inferior a los costos EPMMOP.
6. Planos; (levantamiento topográfico georreferenciado, memoria técnica, propuestas de áreas verdes y equipamiento público) firmados electrónicamente por el o los propietarios y sus respectivos representantes legales, o sus archivos digitales georreferenciados en formato AutoCAD V. 2004 de acuerdo a la Norma DMQ: proyección cartográfica Transversa de Mercator Modificada (TMQ-WGS84) y demás parámetros constantes en la Ordenanza Metropolitana que establece la Geolocalización vigentes, o el que estableciere el órgano competente municipal. Los planos de propuesta de urbanización de conformidad con las especificaciones técnicas y los cuadros de datos técnicos, áreas y linderos de los lotes deberán incluirse en

Requisitos Específicos:

1. Nombramiento vigente del representante legal; para urbanización de interés social.
2. Documentos que autenticquen la calidad de Organización de Interés Social; y el plan de desarrollo progresivo.
3. Acta debidamente notariada del consentimiento del 100% de propietarios en el terreno.
4. Certificado de Gravámenes del 100% de los derechos y acciones fincadas en el terreno.
5. Regularización del excedente o diferencia del área de terreno, de ser el caso.
6. Informe técnico de replanteo vial emitido por la Administración Zonal correspondiente con clasificación urbana; o por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Vías de mayor jerarquía de competencia del MDMQ. En caso de que las vías sean de competencia de gobierno central, presentará los informes de dichas entidades; de cada una de ellas.
7. Informe de Accidentes Geográficos vigente, emitido por la Dirección Metropolitana de Movilidad y Vías.
8. Informe de delimitación de aprovechamiento urbanístico (edificabilidad) emitido por la autoridad competente, que incluya hábitat y vivienda, cuando el lote tenga dos o más edificabilidades.
9. Informe de protecciones especiales emitido por la autoridad competente.
10. Proyectos de infraestructura, en formato digital, aprobados por las empresas de servicios públicos.

Nota: Toda propuesta de Urbanización, deberá prever en su planificación el diseño y la canalización de Redes de Servicio.

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar y registrar la información en el formulario actualizado LMU 10 pa descargado en el siguiente link:
<https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%20>
2. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea".
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal.
4. Registrar los datos requeridos y adjuntar el formato digital y demás requisitos.
5. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando clave personal.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales.

Base Legal

- [Libro Cuarto - Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito](#). A

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 39

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volur
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0